

# TEMA XII

**Dr. Luis Miguel Fernández Fernández**

## **SOCIEDADES DE BASE MUTUALISTA**

### **ESQUEMA DE CONTENIDOS**

#### **I. CONCEPTO DE SOCIEDADES DE BASE MUTUALISTA**

#### **II. SOCIEDAD COOPERATIVA**

- Concepto.
- Clases
- Constitución
- Los cooperativistas
- Órganos sociales
  - Asamblea General
  - Órgano de gestión
  - Interventores de Cuentas.

#### **III. SOCIEDAD COOPERATIVA EUROPEA CON DOMICILIO EN ESPAÑA.**

#### **IV. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA**

- Regulación legal.
- Caracteres
- Denominación
- Domicilio
- Administración
- Funcionamiento

#### **V. SOCIEDADES MUTUAS DE SEGUROS**

- Régimen jurídico

- Mutuas de Seguros en sentido estricto.
- Cooperativas de seguros
- Mutualidades de Previsión Social.

## **VI. SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA.**

- Régimen jurídico
- Constitución
- Función económica
- Fundación
- Condición de socio
- Órganos
- Reafianzamiento

## **REFERENCIAS LEGISLATIVAS**

- A) Código de Comercio. Artículos 16-1-3, 124.
- B) Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito. Artículo 1
- C) Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito.
- D) Ley 1/1994, de 11 de Marzo, de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca. Artículos 4,6,7,8,9, 11, 12 a 19, 23,33 a 43, 44,52, 54 y 58.
- E) Reglamento de Registro Mercantil, Real Decreto 1784/1996, de 19 de Julio. Artículos 254 a 258.
- F) Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados
- G) Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas.
- H) Real Decreto 136/2002, de 1 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas. Artículos 9,60
- I) Real Decreto 1430/2002, de 27 de Diciembre, pro el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.
- J) Reglamento (CE) 1435/2003, de 22 de Julio, de la Sociedad Cooperativa Europea.
- K) Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Testo Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- L) Ley 3/2011, de 4 de Marzo, por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España. Artículo 14.
- M) Ley 14/2011, de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Artículos 1 al 12, 42 a 45, 72, 73 y 79 a 82.
- N) Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- O) Ley 5/2018, de 19 de Junio, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. «BOE» núm. 183, de 30 de julio de 2018, páginas 76334 a 76344

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. Redactar la escritura de constitución de una operativa de primer grado de trabajo asociado, con sus estatutos.
2. Redactar el acta de una reunión del Consejo Rector de una Cooperativa de primer grado.

## CASOS PRÁCTICOS

1. En una cooperativa de consumo se acuerda su disolución y liquidación. ¿Tienen derecho a participar en la liquidación los herederos de los cooperativistas fallecidos?
2. Determinar la jurisdicción competente para conocer, respecto de una cooperativa de trabajo asociado, de la reclamación por un cooperativista en concepto de retribuciones del trabajo devengadas y no percibidas; cuál para conocer de la reclamación de la devolución de sus aportaciones como socio. ¿Cuál es el plazo de prescripción de cada reclamación?

## PREGUNTAS DE AUTOCOMPROBACIÓN

1. ¿Cuál es el número mínimo de socios en cada tipo de cooperativa?
2. ¿Establecer las diferencias entre las sociedades mutualistas respecto de las demás sociedades mercantiles?
3. ¿Cuál es la regulación subsidiaria para lo no previsto en la Ley General de Cooperativas?
4. ¿Cuál es el contenido mínimo de la escritura de constitución y los estatutos de una Cooperativa de trabajo asociado?
5. ¿Cuál es el capital mínimo de una sociedad de garantía recíproca??

## PREGUNTAS TEST CON UNA RESPUESTA CORRECTA

1. El órgano de administración en las Cooperativas de primer grado, se denomina:
  - a) Consejo de Administración
  - b) Junta Directiva
  - c) Consejo Rector
  - d) Consejero Delegado.

2. Las cooperativas que desarrollan su actividad en varias comunidades autónomas, se regulan:

- a) Por la Ley General de Cooperativas
- b) Por la legislación autonómica de la comunidad en que desarrollen su actividad principal.
- c) Por lo que establezcan los estatutos sociales
- d) Por aquella normativa a la que se sometan expresamente en los estatutos sociales.

3.Cuál de los siguientes no es un tipo de cooperativa:

- 1. Agraria
- 2. De explotación comunitaria de la tierra
- 3. De servicios
- 4. Deportiva

4. Los derechos políticos de los socios en una cooperativa:

- a) Son proporcionales a su aportación al capital
- b) Son proporcionales a su aportación al trabajo
- c) Son iguales
- d) Se regulan conforme a lo que establezcan los estatutos sociales

5. El número de interventores de cuentas en las cooperativas es:

- a) 3
- b) Los que determine la Asamblea que los nombra
- c) Tantos como miembros del Consejo Rector
- d) Uno o varios, según determinen los estatutos

6. El número mínimo de socios en las cooperativas de segundo o ulterior grado es:

- a) 3
- b) 2
- c) 5
- d) 1

7. Requisitos para ser miembro del Consejo de Administración en una sociedad de garantía recíproca:

- a) No tener antecedentes penales
- b) Experiencia y honorabilidad profesional
- c) No se le exigen
- d) Superar la oposición regulada al efecto

8. Los socios pequeños o medianos empresarios en las sociedades de garantía recíproca han de representar como mínimo la siguiente proporción o porcentaje respecto del total de socios:

- a) 80%
- b) 50%
- c) 4/5
- d) 2/3

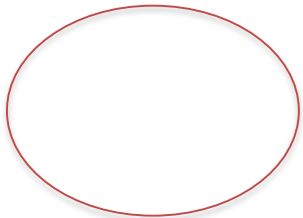
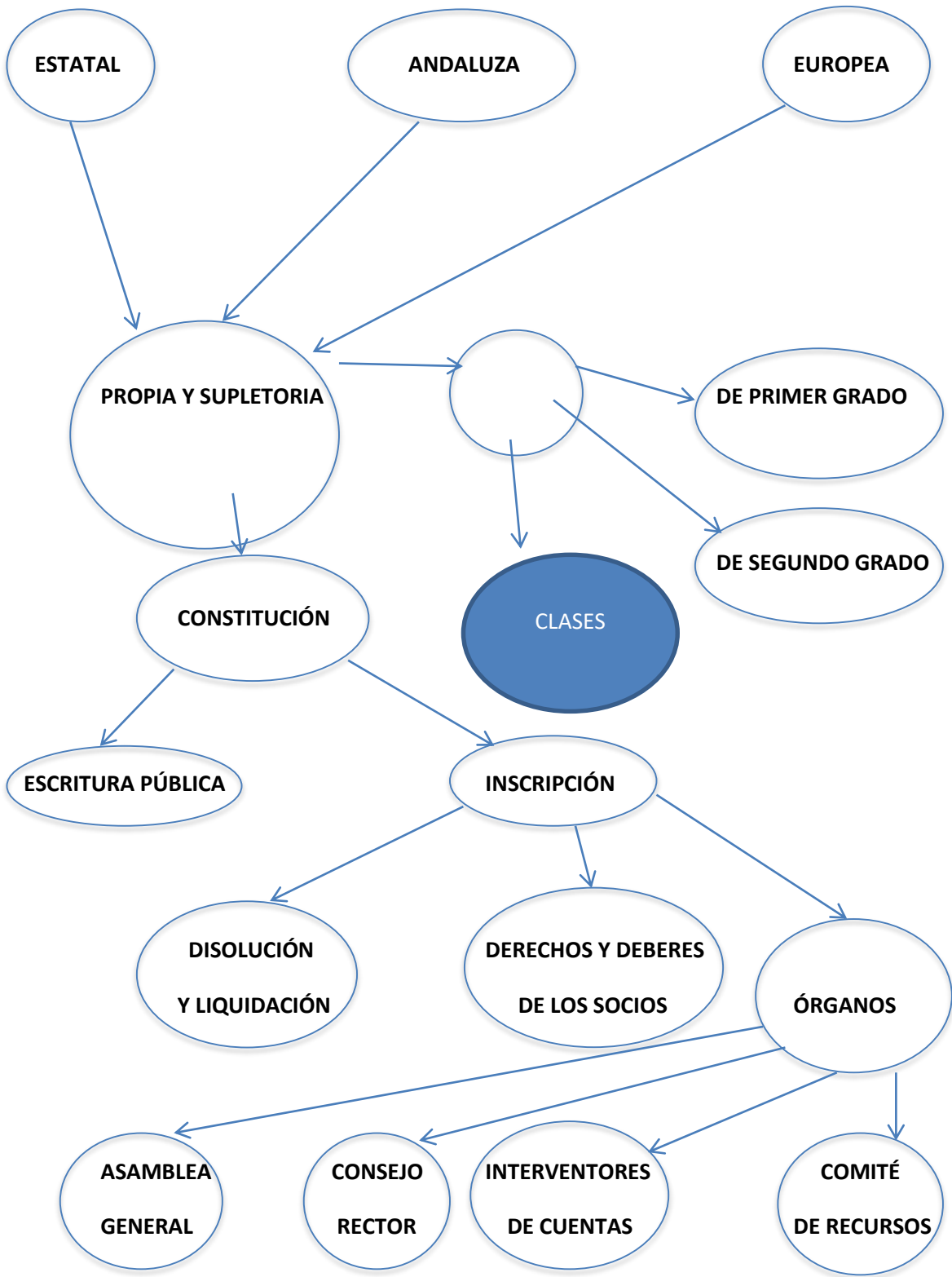
9. Las mutualidades de previsión social son:

- a) Cooperativas
- b) Sociedades mercantiles
- c) Entidades aseguradoras
- d) Sociedades Anónimas

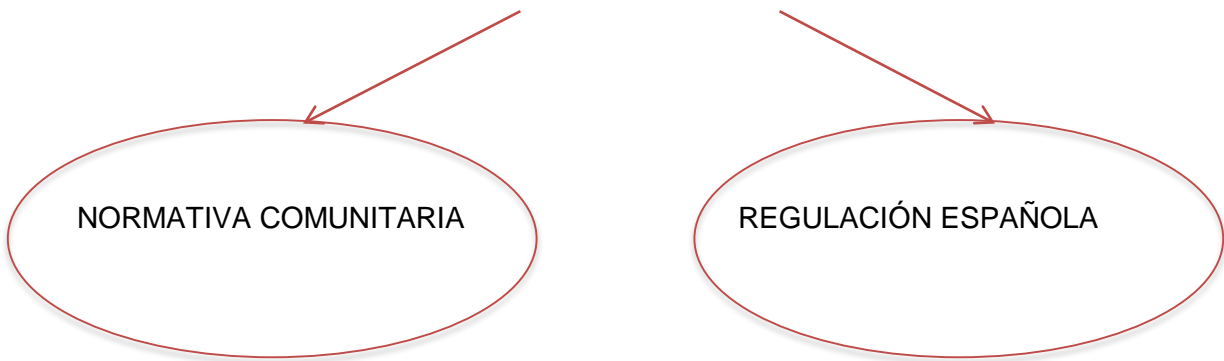
10. Las mutuas de seguros son:

- a) A prima fija, pagadera al comienzo de la vigencia
- b) A prima fija, pagadera al final de la vigencia
- c) A prima variable pagadera al comienzo de la vigencia
- d) A prima variable pagadera al final de la vigencia

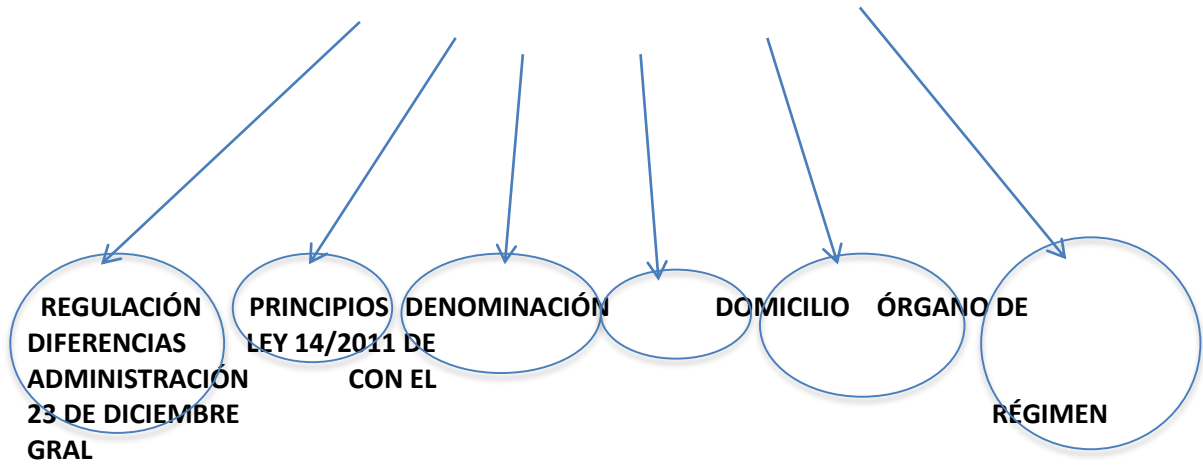




S.C.E.



**SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA**



MUTUAS DE SEGUROS



